



RESTRICCIONES POR SEQUÍA EXTREMA

A PARTIR DEL JUEVES 2 DE MARZO



AGRICULTURA

Riego se reduce un 40% y se sustituyen caudales por agua regenerada.



INDUSTRIA

El agua para usos industriales se reduce un 15%.



ZONAS VERDES

Prohibido riego de zonas verdes públicas y privadas (excepto el riego de supervivencia de árboles o plantas que se hará gota o a gota o en regadera).



CONSUMO LIMITADO

Dotación máxima de 230 litros por habitante y día.



PISCINAS

Llenado parcial de piscinas de agua dulce que dispongan de sistemas de recirculación. En centros educativos, las piscinas desmontables de menos de 500 litros destinadas al baño de niños.



URBANOS

Se prohíbe la limpieza de calles con agua potable.